

Código Seguro de Verificación:
d71d7e13-e526-4c1e-90f9-38ed597775c8
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26338685
Fecha de impresión: 04/09/2026 08:47:14
Página 1 de 13

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 04/09/2026 08:17
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 04/09/2026 08:34



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, Jefa del Departamento de Cultura.
(Asiste al punto 2)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Jefe del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 3)

D^a. M.^a Ángeles Suárez Ramos, Trabajadora Social del Departamento técnico de prevención del absentismo escolar.
(Asiste al punto 4)

D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inclusión Social.
(Asiste al punto 5)

D. Rafael García Campello, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal del Servicio de Disciplina Urbanística y Ambiental.
(Asiste al punto 6)

D^a. Iraida Camarasa Beviá, Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras.
(Asiste al punto 7)

D^a. Jessica Marín Martínez, Jefa del Departamento de Planificación de Bienes.
(Asisten al punto 9)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.
(Asiste al punto 10)

Secretaria: D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación, en sustitución de la titular.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMISIÓN Y VENTA DE ENTRADAS A TRAVÉS DE INTERNET Y PRESENCIAL DE LA SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA ANTIGUA CASA DE LA MISERICORDIA”. (EXPTE. 71/26)

Nº de Expediente	71/26		
Título Abreviado	Servicio emisión y venta entradas de sala exposiciones Casa Misericordia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Supersimplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	72.416000-9 Proveedores de servicio de aplicaciones.		
Valor Estimado	31.969,60 €		
Presupuesto de Licitación	15.984,80 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	3.356,80
Total (impuestos incluidos)	19.341,60 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años y 2 prórrogas de 1 año cada una.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, acordó requerir a la mercantil **GIGLON, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Departamento de Cultura, D^a. María Teresa Vicente Arcos, de fecha 18 de agosto de 2026, en el que manifiesta que la mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la técnico de referencia, con la misma fecha.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 18 de agosto de 2026, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la justificación de la baja ofertada por la mercantil **GIGLON, S.L.**

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	Puntuación
1	GIGLON, S.L.	100



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Orden	LICITADOR	Puntuación
2	MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	86,01
3	ZINKLOGIC FDP SOFTWARE AND SYSTEMS, S.L.	67,96
4	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	54,95
5	SPAIN HERITAGE TOURS, S.L.	50,97

Tercero.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **GIGLON, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **GIGLON, S.L.**, con NIF nº B86410198, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE ESPACIOS DE SOMBRA EN ZONA DE JUEGOS EN PLAZAS DE RABASA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024. JUNTA DE DISTRITO Nº 3”. (EXPTE. 82/26)

Nº de Expediente	82/26		
Título Abreviado	Espacios de sombra en zona de juegos en plazas de Rabasa		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.223100-7 Montaje de estructuras metálicas.		
	45.223800-4 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.		
Valor Estimado	115.415,30 €		
Presupuesto de Licitación	115.415,30 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	24.237,21 €.
Total (impuestos incluidos)	139.652,51 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio: Precio (IVA incluido)	Defectos
1	TENLLADO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	132.670,45 €	La firma electrónica de los anexos II, III, VI y VII del PCAP son inválidas según la aplicación VALIDE. En el anexo II falta indicar el DNI del firmante y el CIF de la mercantil.



Proposición nº	Licitador	Único criterio: Precio (IVA incluido)	Defectos
2	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	131.251,08 €	Ninguno.

– Único criterio precio.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.
2	TENLLADO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Al no afectar los defectos observados al primer clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Tercero.- Requerir a EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A., para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **5.423,60 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A., hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA CIUDAD DE ALICANTE”. (EXpte. 50/26)

Nº de Expediente	50/26		
Título Abreviado	Prevención, detección e Intervención Absentismo Escolar		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV			



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

	80.000000-4	Servicios de enseñanza y formación (incluido anexo IV de la LCSP).			
Valor Estimado	Lote 1:	706.194,32 €	Tipo Impuesto	IVA	
	Lote 2:	41.976,00 €			
	Total los 2 lotes:	748.170,32 €			
Presupuesto de Licitación	Lote 1:	529.645,74 €	Tipo Impositivo 10%	Lote 1:	52.964,57 €
	Lote 2:	31.482,00 €		Lote 2:	3.148,20 €
	Total los 2 lotes:	561.127,74 € (IVA no incluido)		Total los dos lotes:	56.112,77 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1:	582.610,31 €			
	Lote 2:	34.630,20 €			
	Total los 2 lotes:	617.240,51 € (I.V.A. incluido)			
Lotes	SI, 2 Lotes		Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 cursos escolares + 1 Prórroga de 1 curso escolar.	

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 25 de agosto de 2026, elaborado al efecto por la Trabajadora Social del Departamento técnico de prevención del absentismo escolar, D^a. M.^a Ángeles Suárez Ramos, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Lote	Ponderación atribuida
1	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	Lote 1	39
2	ASOCIACIÓN INICIATIVAS DE APOYO A MINORÍAS SOCIALES ONG.	Lote 1	26,5
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Lote 1	37
		Lote 2	38
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	Lote 1	28
5	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	Lote 1	20,5
		Lote 2	27,5
6	MESTRES, S.C.	Lote 1	16
		Lote 2	26,5

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterios B.2 y B.3	Defectos
1	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	Lote 1	182.358 € /curso	A valorar por el	Ninguno.



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterios B.2 y B.3	Defectos
2	ASOCIACIÓN INICIATIVAS DE APOYO A MINORÍAS SOCIALES ONG.	Lote 1	541.827,59 €	órgano gestor	Falta modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 26 del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Lote 1	572.984,16 €		Ninguno.
		Lote 2	32.043,80 €		
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	Lote 1	577.203,00 €		Ninguno.
5	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	Lote 1	575.714,70 €		Falta especificar el nombre y DNI del firmante de la proposición económica y el nombre y NIF de la mercantil a la que representa.
		Lote 2	34.294,70 €		
6	MESTRES, S.C.	Lote 1	559.406,57 €		Ninguno.
		Lote 2	33.071,84 €		

Lote 1: Servicio de prevención, detección e intervención en absentismo escolar.

- Criterio B.1: Precio ofertado.
- Criterio B.2: Servicios complementarios.

Lote 2: Servicio de actividades de prevención en absentismo escolar.

- Criterio B.1: Precio ofertado.
- Criterio B.2 - Criterios cualitativos de aplicación automática:
 - Criterio B.2.1: Número de sesiones extras a las exigidas como mínimo en el PPTP.
 - Criterio B.2.2: Número de profesionales añadidos al mínimo establecido en el PPTP.
- Criterio B.3 - Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato:
 - Criterio B.3.1: Cualificación en valenciano.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **ASOCIACIÓN INICIATIVAS DE APOYO A MINORÍAS SOCIALES ONG.** y **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN PRELABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LAS ESPECIALIDADES DE AUXILIAR DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIGEROS Y BICICLETAS, PINTURA DE FACHADAS E INTERIORES, PELUQUERÍA MASCULINA Y BARBERÍA Y CARPINTERÍA Y DIFERENTES USOS DE LA MADERA”. (EXPTE. 48/26)



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Nº de Expediente	48/26		
Título Abreviado	Talleres Formación Personas Exclusión Social Peluquería y más		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario Anticipado	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85300000-2 (Anexo IV) 85320 000-8 (Anexo IV) 85310 000-5 (Anexo IV)	Servicios de asistencia social y servicios conexos Servicios sociales Servicios de asistencia social	
Valor Estimado	393.042,06 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	196.521,03 € (IVA exento)	Tipo Impositivo	Exento
Total (impuestos incluidos)	--		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años+1 prórroga (2años)

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 21 de agosto de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Inclusión Social, D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	38
2	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	42

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterios B.2 a B4	Defectos
1	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	161.200,00 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	165.548,66 €		Ninguno.

- **Criterio B.1:** Precio ofertado.
- **Criterio B.2:** Prácticas profesionales no laborales en empresa.
- **Criterio B.3:** Compromiso de realizar 20 horas lectivas adicionales sin coste.
- **Criterio B.4:** Producción de material divulgativo de la actuación.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE OCEANO - TRAMO I (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISTRITO 4)”. (EXPTE. 78/26)



Nº de Expediente	78/26		
Título Abreviado	Reurbanización C/ Océano Tramo I		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado. 45.233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.		
Valor Estimado	128.099,17 €		
Presupuesto de Licitación	128.099,17 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	26.900,83 €.
Total (impuestos incluidos)	155.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio: Precio (IVA incluido)	Defectos
1	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	142.459,48 €	Ninguno.
2	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	143.529,99 €	Ninguno.
3	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	136.710,00 €	Ninguno.

– Único criterio precio.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
2	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.
3	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.

Segundo.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, tiene acreditada su capacidad y solvencia para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Tercero.- Requerir a **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:



- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **5.649,17 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, con NIF nº A08112716, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE ELCHE: ROTONDA EN LA CONFLUENCIA DE LA CALLE ALGUENA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO”. (EXPT. 47/26)

Nº de Expediente	47/26		
Título Abreviado	Obras del proyecto de ejecución de un tramo de la Avda. de Elche		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233140-2 Obras y viales.		
Valor Estimado	182.791,64 €		
Presupuesto de Licitación	182.791,64 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	38.386,24 €
Total (impuestos incluidos)	221.177,88 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 Acepta la mejora (Sí/No)	Criterio 3 Acepta la mejora (Sí/No)	Defectos
Única	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	221.175,90 €	Sí	No	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Mejora en la asistencia por parte del contratista.
- **Criterio 3:** Mejoras de la calidad de las obras.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Código Seguro de Verificación:
d71d7e13-e526-4c1e-90f9-38ed597775c8
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26338685
Fecha de impresión: 04/09/2026 08:47:14
Página 10 de 13

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 04/09/2026 08:17
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 04/09/2026 08:34

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación total
Única	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	60	10	0	70

Segundo.- Clasificar la única proposición presentada y admitida, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación
Única	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	70

Tercero.- Considerar que el único licitador presentado y clasificado, la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, tiene acreditada capacidad y solvencia para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Cuarto.- Requerir a **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Constitución de una garantía definitiva por importe de **9.139,50 euros**, depositándola en la Tesorería Municipal.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Quinto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, con NIF nº A46015129, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE PARA DISPONER DE UN REPOSITORIO ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COPIAS DE SEGURIDAD, CON MEDIDAS DE ALTA SEGURIDAD Y FUERA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES". (EXPTE. 41/26)

Nº de Expediente	41/26		
Título Abreviado	Licencias software para repositorio adicional para copias de seguridad.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.730000-4 Paquetes de software de seguridad.		
Valor Estimado	64.467,20 €		
Presupuesto de Licitación	64.467,20 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	13.538,11 €

Código Seguro de Verificación:
d71d7e13-e526-4c1e-90f9-38ed597775c8
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26338685
Fecha de impresión: 04/09/2026 08:47:14
Página 11 de 13

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 04/09/2026 08:17
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 04/09/2026 08:34

Total (impuestos incluidos)	78.005,31 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 años y 50 días

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de agosto de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva en plazo, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, D. Miguel Carrión Tajés, con fecha 24 de agosto de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.**, con NIF nº B81644387.

9.- REVISIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2026, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DEL PROYECTO HOGAR DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL”. (EXPTE. 30/26)

Nº de Expediente	30/26		
Título Abreviado	Servicio comunicación, publicidad, difusión y transferencia resultados Proyecto Hogar		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto Supersimplificado, según Art. 159.6 LCSP	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Varios criterios
CPV	79.340000-9	Servicios de publicidad y de marketing.	
Valor Estimado	37.190,08 €		
Presupuesto de Licitación	37.190,08 €(IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	7.809,92 €
Total (impuestos incluidos)	45.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Acta inicio hasta el 15 de marzo de 2029



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de agosto de 2026, acordó requerir a la mercantil **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

No obstante, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Departamento de Planificación y Organización de Acción Social, D^a. Jéssica Marín Martínez, de fecha 26 de agosto de 2026, en el pone de manifiesto un error en el cálculo de las bajas desproporcionadas del que resulta que la citada mercantil no se encuentra incurso en baja desproporcionada, y procede a valora los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 26 de agosto de 2026, acuerda:

Primero.- No considerar que está incurso en baja desproporcionada la proposición presentada por la mercantil **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.**, y por lo tanto, dejar sin efecto el requerimiento efectuada a la misma para justificar la baja ofertada.

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	Puntuación
1	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.	100
2	CLUB ASTURIANO DE LA INNOVACIÓN	98,63
3	TSUNAMI CREATIVO, S.L.	98,05
4	BETA CONSULTING FORMACIÓN, S.L.	88,78
5	DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L.	86,27

Tercero.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.**, con NIF nº B73945503, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CURSOS, ACTIVIDADES ACUÁTICAS, ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DURANTE LAS TEMPORADAS DEPORTIVAS 2026-27 Y 2027-28”. (EXPTE. 60/26)

Nº de Expediente	60/26
Título Abreviado	Cursos Actividades Acuáticas, actividades Físicas y Deportivas
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES



Procedimiento	ABIERTO (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (todos automáticos)
CPV CPA	92.600000 93.19.19	Servicios deportivos (incluido en Anexo IV) Otros servicios auxiliares del deporte y ocio	
Valor Estimado	1.157.883,50 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	526.310,68 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	110.525,24 €
Total (impuestos incluidos)	636.835,92 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde 01/09/2026, a la firma del acta de inicio, hasta el 30/08/28. 1 prórroga de 2 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **FACTOR DEPORTE, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, de fecha 14 de agosto de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FACTOR DEPORTE, S.L.**, con NIF nº B04681581.

Finaliza el acto siendo las once horas y ocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.